



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

I. MUNIC, IPALIDAD DE VALLENAR

0433

Vallenar

24 ENE 2014

Decreto Exento N°

Vistos:

- 1.- Aprueba Convenio de transferencia de Recursos para Programa "Fondo de intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Resolución Exenta N° 137 de fecha 13 de Agosto del 2013 (Decreto Exento N° 4616 de 04/09/2013 de Ilustre Municipalidad de Vallenar); La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Fonoaudiólogo en Proyecto "Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil, Modalidad Sala de Estimulación", en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según Memo N° 1747. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Johan Sebastián Cuellar Rivera Rut N° 16.183.355-K**. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) **Johan Sebastián Cuellar Rivera** para cumplir con el cometido específico que mas adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) **Johan Sebastián Cuellar Rivera** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: Fonoaudiólogo en Proyecto "Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil, Modalidad Sala de Estimulación", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 114-05-01-200 Chile Solidario Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) **Johan Sebastián Cuellar Rivera** un honorario total mensual de:

MES	TOTAL HORAS	TOTAL HONORARIO
Enero	48 horas	750.000.- Impuesto Incluido
Febrero	13 horas	250.000.- Impuesto Incluido
Marzo	13 horas	250.000.- Impuesto Incluido

El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de trabajo será de acuerdo a sus Funciones, según Proyecto.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fija su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contratar 01 de Enero del 2014 al 31 de Marzo del 2014.

DECIMO: El presente Contrato se Firma en cuatro ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firmar:


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA ALAJANDRA MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- CANT/NEFR/YSV/HECP/leam.